

BASES LEGALES CONCURSO “ENCUESTA NEW ARRIVALS 2020/21”

En Santiago de Chile, a 01 de septiembre de 2020, COLCHONES ROSEN S.A.I.C. sociedad anónima chilena de giro comercial de su denominación, Rol Único Tributario N°: 93.129.000-2, representada por Agustín Alfonso Herranz, cédula nacional de identidad N° 8.510.985-5 y por Pablo Russell Barra, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9, todos con domicilio en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “ROSEN”, declara que ha abierto un concurso para todos aquellos clientes personas naturales, que han cotizado o comprado productos pertenecientes a la nueva campaña “New Arrivals 2020/21”, entre el día 01 de abril de 2020 al 28 de agosto del mismo año en tiendas Rosen, venta telefónica y/o sitio web www.rosen.cl. El concurso se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

ROSEN, con el propósito de rescatar las preferencias de sus clientes al momento de la compra y/o mejorar la experiencia de compra de los mismos, ha definido ejecutar un concurso, el cual consiste en el sorteo de un premio entre todos aquellos que contesten las preguntas de una encuesta, la que será remitida a quienes hayan cotizado o comprado productos pertenecientes a la nueva campaña de Rosen “New Arrivals 2020/21”, entre el día 01 de abril de 2020 al 28 de agosto del mismo año, en los canales de venta habilitados, esto es, tiendas Rosen, venta telefónica y/o sitio web www.rosen.cl.

Todos aquellos clientes y/o cotizantes indicados en el párrafo precedente, que respondan la encuesta dentro del plazo de vigencia de este concurso, estarán participante por un premio especificado en la cláusula cuarta siguiente.

La encuesta será enviada mediante correo electrónico a todos quienes hayan cotizado o comprado productos de la nueva campaña de Rosen “New Arrivals 2020/21”, en formato “Google Forms”.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

1. Responder todas y cada una de las preguntas de la encuesta que será enviada al correo electrónico que el cliente y/o cotizante hubiere informado al momento de la cotización o compra.
2. Las respuestas a las preguntas indicadas en el numeral anterior deben efectuarse entre el día 07 de septiembre de 2020 y 18 de septiembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
3. El ganador del premio que se señala más adelante, será aquel que resulte aleatoriamente sorteado entre todos aquellos que participen del concurso dentro del plazo de vigencia del mismo. Solo habrá un ganador de premio, el cual será publicado en la página web de Rosen www.rosen.cl/bases el día 22 de septiembre de 2020.

TERCERO: Vigencia.

La encuesta tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración será desde las 00:00 horas del día 07 de septiembre del año 2020 hasta las 23:59 horas del día 18 de septiembre del mismo año.

CUARTO: Premio.

El premio consistirá para quien resulte sorteado ganador en un Plumón WGD y Microfibra F.Queen, color blanco, SKU: 13008042.

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

Valor referencial del premio: \$ 124.990.

QUINTO: El ganador.

El ganador del premio se elegirá el día 22 de septiembre del año 2020, de forma online, mediante un sistema random, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos los participantes que contestaron todas y cada una de las preguntas de la encuesta dentro del plazo de vigencia de este concurso. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a elección de cualquier concursante.

El ganador será publicado en la página web www.rosen.cl/bases el día 22 de septiembre del año 2020 y se notificará al ganador a su correo electrónico que hubiere informado al momento de la compra y/o cotización, para que por dicho medio, se le soliciten los demás antecedentes necesarios para la entrega del premio.

En caso de que el ganador del premio no se comuniqué mediante correo electrónico con Rosen dentro de los cuatro días hábiles siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto esa elección e inmediatamente usando el mismo procedimiento antes dicho se escogerá a otro ganador que cumpla con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en la página web www.rosen.cl/bases, a partir del día 22 de septiembre del año 2020 y se le contactará mediante correo electrónico, para luego solicitarle por esa vía sus datos de contacto para la entrega del premio. Es requisito que los datos entregados por el cliente ganador a Rosen, sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito, perderá el premio y será reemplazado por otro concursante que será sorteado y que cumpla con los requisitos de la cláusula segunda de estas bases.

El plazo máximo para el retiro del premio es de 30 días corridos contados desde la notificación de su calidad de ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

El participante no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen. 2) Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviera respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega del premio. 4) Si no se reclamare o canjear el premio dentro del plazo señalado en la cláusula precedente.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, este perderá automáticamente el premio y, en su reemplazo, le será entregado al siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán de este concurso a las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y demás sociedades relacionadas.

NOVENO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web de Rosen www.rosen.cl/bases, a partir del 22 de septiembre del año 2020. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, renunciando este a recibir cualquier compensación por este hecho.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales entregados a Rosen por los participantes, será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por ROSEN en su página web y locales, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

DÉCIMO PRIMERO: Conocimiento y aceptación de las bases.

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: Disposiciones finales.

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.rosen.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

DÉCIMO CUARTO: Personerías.

La personería de Agustín Alfonso Herranz y de Pablo Russell Barra, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en la escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Agustín Alfonso Herranz
P.p. Colchones Rosen S.A.I.C.

Pablo Russell Barra
P.p. Colchones Rosen S.A.I.C.

Anexo N° 1

Carta de Aceptación del Premio

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr. (a) _____, cédula nacional de identidad

N° _____ - ___, domiciliado en _____, comuna de _____, ciudad de _____, teléfono N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción, el premio del concurso "Encuesta New Arrivals 2020/21", consistente en un Plumón WGD y Microfibra F.Queen, color gris, SKU 13008042. Valor referencial del premio: \$ 124.990.

Asimismo, autorizo expresamente a Rosen a utilizar gratuitamente mi nombre e imagen, para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que determine conveniente y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia la empresa Rosen.

____ Mayor de edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

Firma

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN